TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

你可能是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是我们的人们的,我们就是我们的人们的,我们就是我们的人们的,我们就是我们的人们的,我们就是我们的人们的人们



Tatalteped

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

RESIDE MUNICI Mpio. Tatal de Valde

Dtto. Junuii: 2023.20-

ήğ

O O

EMP

SO

PRECIOS UNITARI

▼ Va

Juq

©023

OBRA PÚBL

CONTRATO

<mark>Valdé</mark> L⊞uila

de Valdés

tto Juquii PCONTRATISTA: BIO INGENIERIA ROLDAN S.A. DE C.V. 2023-20 REPRESENTANTE: C. JOSE ENRIQUE CASTELLANOS ROJAS

CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO

DOMICILIO: CALLE PUERTO ESCONDIDO NO. 807, INT. E, COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120.

R.F.C.: BIR221026P50

M.S.S.: D6867688105

FECHA DE CONVOCATORIA: 26 DE MARZO DE 2024 NO. DE LICITACIÓN: LPE/MTV/543/FAISMUN/05/05/2024 FECHA DE FALLO: 15 DE ABRIL DE 2024 NO. OFICIO DE AUTORIZACION: ON/MTV/543/FAISMUN/05/05/2024 FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION: 16 DE MARZO DE 2024

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

EJERCICIO FISCAL: 2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ANTONIO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENENTRABUACAN S.A. DE

DESCRIPCION SINTETIZADA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIRAULICO:, PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, 2090.8 M2, DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLADO EXISTENTE A MAQUINA, 1 PZA, TERRACERIAS: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS EN CAJA PARA DAR NIVEL DE SUBRASANTE EN ZONA DE TERRACERÍAS EN MATERIAL SECO TIPO II, 623.71 M3, COMPACTACION DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS, 1952.5 M3, GUARNICION: EXCAVACION PARA GUARNICION POR MEDIOS MANUALES PARA ESTUCTURAS, 21.09 M3, GUARNICIONES DE CONCRETO DE F'C=200KG/CM2 CON UN REVENIMIENTO DE 10 + - 2 CM. CON SECCION TRANSVERSAL DE 40 CM. DE ALTURA, 15 CM. DE CORONA Y 20 CM DE BASE, 711 ML, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, 7.03 M3, PAVIMENTO: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=250 KG/CM2, CON T.M.A. DE 1 1/2", DE 15 CMS DE ESPESOR, CON UN REVENIMIENTO DE 10 ± 2 CMS REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 10-10, TERMINADO RAYADO CON PEINE METALICO 1956.34 M2, REHUBICACION DE POSTE EXISTENTE, 1 PZA, PINTURA: GENERAL DE LA OBRA A MANO PARA ENTREGA, 2090.8 M2, PUENTE ALCANTARILLA; PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, 75.36 M2, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 6.24 M3, ALBAÑILERIA: PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=100KG/CM2, 19.90 M2, PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250KG/CM2 CON VARILLA DE 1/2" @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, 17.20 M2, CASTILLO DE 20X20 CM POR UN MTS DE ALTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=250KG/CM2 ACABADO COMUN ARMADO CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DEL No. 3 A CADA 15 CM, 12 PZA, MURO DE CONCRETO ARMADO DE 20 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250KG/CM2 ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARRILLA DE 1/2" @ CM EN AMBOS SENTIDOS, 24.58 M2, CADENA DE CORONACION DE CONCRETO ARMADO CON F'C=250KG/CM2 DE 20 X 20 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 15 CM, 16.83 ML, LOSA DE 20 CM DE DE CONCRETO F'C=250KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARILLA DEL No. 4 (1/2") A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, 17.28 M2, TERRACERIAS: FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLENES CON PRODUCTO DEL CORTE AL 90% P.V.S.M. 42.6 M3, ALCANTARILLA 1:, PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION DEL AREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, 18.24 M2, EXCAVACION A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 6.48 M3, ALBAÑILERIA: PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=100 KG/CM2, 7.2 M2, MURO DE 15 CM DE ESPESOR A BASE DE TABICON PESADO DE 10X14X28, 11.76 M2, CASTILLO DE CONCRETO ARMADO DE 0.70 MTS DE ALTURA CON UN F'C=200 KG/CM2 DE 15X20 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CM, 12 PZA, PISO DE 10 CM ACABADO COMUN, DE CONCRETO F'C=150KG/CM2, 7.76 M2, APLANADO ACABADO FINO SOBRE MUROS CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4, 11.52 M2, LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 15 CMS DE ESPESOR DE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DOBLE PARRILLA CO VARILLA DE 3/8" @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, 18.24 M2, MURO 1:, PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION DEL AREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, 4.80 M2, EXCAVACION A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 2.88 M3, ALBANILERIA: CIMBRA EN MUROS ACABADO APARENTE, A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM, 14.40 M2, MURO DE CONTENCION A BASE DE CONCRETO CICLOPEO F'C=200 KG/CM2, 1.80 M3, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, 1.98 M3.

LOCALIDAD: SANTA CRUZ TEPENIXTLAHAUACA

MUNICIPIO: TATALTEPEC DE VALDÉS

ESTADO: 20 OAXACA

MONTO

\$3,997,742.67 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A ANTICIPO

30%: 1,199,322.80 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: **90 DIAS NATURALES**

INICIO **24 DE ABRIL DE 2024**

TERMINO: 22 DF JULIO DE 2024

FECHA DE CONTRATO:

18 DE ABRIL DE 2024

action of the control of the control

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

pio. Tatalte

Otto. Juquila, 2023-202

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA 2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

DECLARACIONES:

I.- DEL MUNICIPIO

DE OBRAS Mpio Tataltepec

de Vaidés,

Dtto Juquila, Oax

2021-0025

II.- DEL CONTRATISTA

II.- AMBAS PARTES

CUARTA -

OBJETO DEL CONTRATO MONTO DEL CONTRATO

ENIERIATERCERAAN S. A PLAZO DE EJECUCIÓN

RFC: BIRQUINTAGP50 **DE LOS ANTICIPOS**

> SEXTA. -FORMA DE PAGO

SÉPTIMA. -LUGAR DE PAGO

OCTAVA. -**GARANTÍAS**

NOVENA. -AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA. -SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO

DÉCIMA PRIMERA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. -REPRESENTANTES DE LAS PARTES

DÉCIMA TERCERA. -RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA QUINTA ... SUSPENSIÓN TEMPORAL

DÉCIMA SEXTA. -DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA. -RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. -RECEPCIÓN DE OBRA

DÉCIMA NOVENA. -**DISCREPANCIAS**

VIGÉSIMA. -NORMATIVIDAD APLICABLE

VIGÉSIMA PRIMERA. -JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

MUNICIPAL Mpio. Tataltepec de Valdés, Otto. Juquila, Oas 2023-2025

PRESIDEN

MUNICIPA Mpio. Tataltape

de Valdes. Otto. Juquila, Oa

023.200

Mpio. Tatalte

de Valdé: Dtto Juguila.

2023-202

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

Pág. 2 de 12

Otto. Juquila 2023-20:

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA 2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: MUNICI EL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE Mpio. Tatalt. DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. ALFREDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y MARÍA ELENA LEÓN GÓMEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL Y, POR LA OTRADITO. Juquila, PARTE, "BIO INGENIERIA ROLDAN S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSE ENRIQUE CASTELLANOS ROJAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE PUERTO ESCONDIDO NO. 807, INT. E, COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**



DECLARACIONES

I .- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN MPIO. Tatal INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Dito. Juquila Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN ANTONIO YALDÉS S/N, TATALTEPEC DE VALDÉS, TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA, C.P. 71850

> QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ENIERIA ROLDE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO C.V. ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2024.

RFC: BIR221026P50

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2024, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NÚMERO ON/MTV/543/FAISMUN/05/05/2024, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2024, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA HACIE EMPRESA BIO INGENIERIA ROLDAN S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JOSE ENRIQUE MPIO. Tatalt CASTELLANOS ROJAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 20615, VOLUMEN NÚMERO 254, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, Dito Juquile LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 87, LILLIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO Nº. 0474095975469

QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: BIR221026P50, REGISTRO PATRONAL NO. D6867688105.

- QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, C) INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE. QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

MUNICI de Valdé

PRESIDE

2023-202

NIDOS

2023-202

de Valde 2023-20

UNIDOS A

Pág. 3 de 12

Otto. Juguil 2023-2

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

OBRAS Mpio Tataltepec de Valdés, Otto Juquila, Oax

2023-2025

e)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

PRESIDENCIA COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIANICIPAL DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE MAS. Tataltepec DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL

Juquila, Oax QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y 23-2075 SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y 23-2075 f) SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ÁNEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIRS INDICA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE PUERTO ESCONDIDO NO. 807, INT. E, COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

BIOIT GENTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVIC<mark>I</mark>OS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALGANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

RFC: BIR221026P50

b)

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ANTONIO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEPENIXTLAHUACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIRAULICO: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, 2090.8 M2, DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLADO EXISTENTE A MAQUINA, 1 PZA, TERRACERIAS: DEGIDUR EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAJA PARA DAR NIVEL DE SUBRASANTE EN ZONA DE TERRACERÍAS EN MATERIAL SECO TIPO II, 623.71 M3, COMPACTACION DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS, 1952.5 M3, GUARNICION: EXCAVACION PARA GUARNICION POR MEDIOS MANUALES PARA ESTUCTURAS, 21.09 M3, Mpio. Tatalte Guarniciones de Concreto de FC=200Kg/CM2 CON UN REVENIMIENTO DE 10 + - 2 CM. CON SECCION de Valde. TRANSVERSAL DE 40 CM. DE ALTURA, 15 CM. DE CORONA Y 20 CM DE BASE, 711 ML, RELLENO CON MATERIAL DITO JUQUIIIA PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PISÓN DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, 7.03 M3, 2023-20 PAVIMENTO: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=250 KG/CM2, CON T.M.A. DE 1 1/2", DE 15 CMS DE ESPESOR, CON UN REVENIMIENTO DE 10 ± 2 CMS REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 10-10. TERMINADO RAYADO CON PEINE METALICO 1956.34 M2, REHUBICACION DE POSTE EXISTENTE, 1 PZA, PINTURA: PINTURA EN GUARNICIONES, COLOR AMARILLO, CON PINTURA CONVENCIONAL, 711.00 ML, LIMPIEZA GENERAL DE LA OB<mark>r</mark>a A MANO PARA ENTREGA, 2090.8 M2, PUENTE ALCANTARILLA:, PRELIMINARES: TRAZO Y NIVEL**ACIÓN DE**L ÁREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, 75.36 M2, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 6.24 M3, ALBAÑILERIA: PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE C=100KG/CM2, 19.90 M2, PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250KG/CM2 CON Varilla de ½" @ 15 cm en ambos sentidos, 17.20 m2, castillo de 20x20 cm por un mts de alto de CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=250KG/CM2 ACABADO COMUN ARMADO CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DEL No. 3 A CADA 15 CM, 12 PZA, MURO DE CONCRETO ARMADO DE 20 CM DE ESPESOR CON UN F'C=250KG/CM2 ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARRILLA DE ½" @ CM EN AMBOS SENTIDOS, 24.58 M2, CADENA DE CORONACION DE CONCRETO ARMADO CON F'C=250KG/CM2 DE 20 X 20 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DE ½" Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 15 CM, 16.83 ML, LOSA DE 20 CM DE DE CONCRETO F'C=250KG/CM2, ARMADA CON DOBLE PARRILLA CON VARILLA DEL No. 4 (1/2") A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, 17.28 M2, TERRACERIAS: FORMACION PARRILLA CON VARILLA DEL NO. 4 (1/2") A CADA 15 CIVI EN ANIDOS SENTIDOS, 17.25 NIZ, 12.18 CONTRACTOR DEL COMPACTACION DE TERRAPLENES CON PRODUCTO DEL CORTE AL 90% P.V.S.M. 42.6 M3, ALCANTARILLA 1.ESORER

ជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រជាជាប្រ

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

MUNICIPA de Valdés. Dtto. Juquila, O. 2023-2025

MUNIC

Mpio, Tata de Vald

Otto. Juquil.

2023-20

Pág. 4 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



2023-2025

INGENIERI

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION DEL AREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, 18.24 M2, EXCAVACION A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 6.48 M3, ALBAÑILERIA: PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR DE ESIDEN PESADO DE 10X14X28, 11.76 M2, CASTILLO DE CONCRETO ARMADO DE 0.70 MTS DE ALTURA CON UN F'C=200 L'ALTURA CON UN F'C=200 L'ALTUR CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=100 KG/CM2, 7.2 M2, MURO DE 15 CM DE ESPESOR A BASE DE TABICON ACABADO COMUN, DE CONCRETO F'C=150KG/CM2, 7.76 M2, APLANADO ACABADO FINO SOBRE MUROS CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4, 11.52 M2, LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 15 CMS DE ESPESORITO. Juquila. DE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DOBLE PARRILLA CO VARILLA DE 3/8" @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, 18.24 M2, MURO 1:, PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION DEL AREA DE TRABAJO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, 4.80 M2, EXCAVACION A CIELO ABIERTO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II-A, 2.88 M3, ALBAÑILERIA: CIMBRA EN MUROS ACABADO APARENTE, A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM, 14.40 M2, MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE CONCRETO CICLOPEO F'C=200 KG/CM2, 1.80 M3, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM, 1.98 M3. SEGÚN VOLÚMENES DE OBRA DESCRITOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS AL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL INDICATOR DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

MONTO DE PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$3,446,329.89 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS) tro. Juquila. CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$551,412.78
(QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$3,997,742.67 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A, EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

RFC: BITERCERA PEDAZO DE EJECUCIÓN.

" EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSIC<mark>IÓN DE "EL CON</mark>TRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS. PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN RECIDUI PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE: Dito Juquik \$1,199,322.80 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ULTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA. TESORADI

MUNICIPA ជាច្រើនប្រជាជាប្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ Valdés.

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

Dtto. Juquila, Oax 2023-2025

MUNICI Moio. Tatalt de Valdé 2023-202

INIDOS

DE HACIE Mpio. Tatal de Valde 2023-20

Pág. 5 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO". GASTOS MPIO. Tatales FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE DE VOISSE DE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES (10. Juquila, DE OBRAS DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

Mpio Tataltepec

SEXTA: FORMA DE PAGO de Valdés,

Dtto Juquila. Oax
LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO NDICAT DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRASMUNICIF PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

Mpio. Tatalte de Valdés 2023-202

MINIDOS A

PRESID

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN Auto. Juquila, LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

INGENIERI EN EL SURVESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO RFC: BIMAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICÍPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO (30%).
- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) DEL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACION PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- SE RETENDRÁ EL 3% POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL Trabajo personal, <mark>sobre l</mark>a base gravable señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el[®] ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN REGIDUA EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ELE HACIE CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE LA TATARA CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN MPIO. Tatalto QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

de Valdé Dtto Juquila 2023-20

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO** 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

Pág. 6 de 12

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

de Valdé. Dtto. Juguila. 2023-202

TESORE

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

REGIDURIA DE OBRAS Mpio Tataltepec de Valdés, Otto Juquila, Oax 2023-2025

IGENIER

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE UNICIPALIDADE DE CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA a) LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

Mpio. Tatalter POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN de Valdés, b) Dtto. Juquila, AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA 2023-202

POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA PORMUNICIA EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR

BIOIN ASIMISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE^{tto.} Juquila, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA DE

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS

RFC: BIRCONDOGA-PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

DÉCIMA: SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你我你的你我你的你我你的。"[ata

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

de Valdi Dito. Juquila 2023-20

SINDICAT Mpio. Tatalte

UNIDOS

de Valdés 2023-202

DE HACIE Mpio. Tata

de Valo Dtto Juquil 2023-21

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

REGIDURIA

DE OBRAS de Valdés.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ ESIDENCE EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ ESIDENCE CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESO UNICIPA DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

Mpio. Tataltep de Valdés.

Otto. Juquila. (2023-2025

UNIDOS M

Mpio Tataltepec DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE Dtto Juquila. Oax Los Trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un profesional o técnico, que actuará como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio para tomar decisiones en TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUAL QUIER

de Valdés

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA NDICATION DE DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR UN UNICIPO DE ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE EL MPIO. Tatalle CONTRATISTA, CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS VITO. Juquila, NGENIERSERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO. Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

2023-2025

RFC: BIR221026P5

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA MPIO. Tatal DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ÁCUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA"

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN COLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO". SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

TESORE

de Valde

2023-21

Dtto Juquili

MUNICI

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850 E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

de Valdés Otto. Juquila, 2023-2025

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

Mpio. Tatalte da Valdé:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN

DE LOS TRABA JOS POR "EL MUNICIPIO" ADAPTICIPADO DE LOS TRABA JOS POR "EL MUNICIPIO" ADAPTICADO DE LOS TRABA D DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSUNA, CON EACEPCION DE LOS DEIXENTOS DE CONSENTIMIENTO DE "EL CONSENTIMIENT MUNICIPA

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES

Mpio. Tataltepe de Valdés

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE Juquila, OL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA 2023-2025

PÉRIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS 2023-2025 DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

NGENIERS COMO CONSECUENÇIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE RFC: ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA

HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO. EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR E HACIE CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA MPIO. TATALE SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "ELDITO" Juquila. CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN razones de interés general que impidan mantener su vigencia, sin responsabilidad alguna par**a 'el** MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. TESORE

MUNICI 好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的好的。Talalle

Pág. 9 de 12

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

de Valdés Dito. Juquila, 2023-2025

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

EGIDURÍA

DE OBRAS

Mpio Tataltepec

de Voidés.

Dtto Juquila, Oax

2027-1025

REGIDU

de Valdé.

2023-202

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

Mpio Tataltepec de valdés. Otto Juguia, Oax

202 - 25

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

PRESIDEN LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTEUNICIPA CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA. Mpio. Tataltepe

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, 📜 🥴 Valdés, C) CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN. Juquina o ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 202023. (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA SINDICATL

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉSAUNICIPA GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO. Mpio. Tatalte

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESCISIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESCISIÓN DE LA RESCISIÓN AD CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS BIO INGENIERIES PECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO REC: BIBE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

> CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

> "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

> TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUÉ HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

> UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN, DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

> "EL CO**ntratista**" estará obligado a devolver a "**el municipio**", en un plazo de 10 (diez) días nat**urales**. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

> EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA REL**ATIVA A** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

de Valde Dtto. Juquila 2023-20,

UNIDOS ME

de Valdés.

2023-202

RECID DEHAC Mpio. Tat de Va Otto Jugi

2023

Pág. 10 de 12

TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL PRESIDI CONTRATISTA".

DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DE OBRA

ECTOURIA

DE OBRAS

Mpio Tataltepec

de Valdés,

Dtto Juquila, Oax

2023-2025

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "**EL MUNICIPIO**", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERONS ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTENDICATU QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD. MUNICIPA

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO TRABAJOS. LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO TRABAJOS. LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO TRABAJOS. EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN de Veldés, CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGENO. Juquila, C Y EL SALDO RESULTANTE. 2023-2025

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN

INGENIERIEL RONTRATOS.A. DE C.V.

DÉCIMA NOVENA: DISCREPANCIAS

RFC: BIR221026050 EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA: NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DÓMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Calle Antonio Valdés, S/N, Centro, Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca. C.P. 71850

E-mail: ayuntamiento543@gmail.com Tel. 954 150 3450

MUNIC Mpio. Tata de Vald Otto. Juquila

2023-20 UNIDOS ME

Mpio. Tatal

de Vald Dtto Juquila 2023-21



de Valo Dtto. Juquil 2023-21



TATALTEPEC DE VALDÉS, JUQUILA, OAXACA

2023 - 2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE TATALTEPEC DE VALDÉS, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA EL 18 DE ABRIL DE 2024.

MIDOS POR "EL MUNICIPIO" MUNC ALFREDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ C. MARÍA ELENA LEÓN GÓME SÍNDICA MUNICIPAL Mpio. Tatalie PRESIDENTE MUNICIPAL 023-2025 de Valdés, Dtto. Juquila, Oax. 2023-2025 POR "EL CONTRATIST "BIO INGENIERIA ROLDAN S.A. DE G BIO INGEN RIA ROLDAN S.A. DE C. JOSE ENRIQUE CASTELLANOS ROJAS ADMINISTRADOR ÚNICO
BIR221026P50 INIDOS **TESTIGOS** C. IRENE PEREZ LOPEZ Tataitepec TRINIDAD MATEO MEJÍA REGIDURÍA REGIDOR DE HACIENDA TESORERA MUNICIPAL Valdés, DE HACIENDA Otto. Juquila, Oax. Mpio. Tataltepec 2023-2025 de Valdés, Otto Juquila, Oax 2023-2025 C. JAQUELINA MARTÍNEZ MEJÍA REGIDORA DE OBRAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO C.O.P./MTV/543/FAISMUN/05/05/2024, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024.